



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar



DECRETO N°002/2019

Y VISTO: La convocatoria a elecciones realizada mediante decreto n°001/2019

Y CONSIDERANDO:

Que mediante decreto n° 001/2019 de fecha 04 de enero de 2.019, se dispuso “**CONVOCASE** al cuerpo electoral de la Localidad de Nono, a los fines de seleccionar Intendente Municipal, siete (7) miembros titulares del Concejo Deliberante y siete (7) suplentes, así como tres (3) miembros titulares del Tribunal de Cuentas y tres (3) suplentes y, en consecuencia, FIJASE el día 12 de Mayo de 2019 –entre las 8 y 18 horas- para que tenga lugar la elección municipal.”, estableciéndose que en la elección municipal para renovar autoridades podrán votar los electores que correspondan al CIRCUITO n° 0263 denominado NONO (SECCION ELECTORAL N°18 –DPTO. San Alberto), según Registro Nacional y/o Provincial de Electores.

Que por un error inmaterial e involuntario se omitió consignar el circuito electoral 263 B denominado “Los Cerros”.-

Que por ello corresponde modificar el artículo sexto del decreto 001/2019 consignando el circuito omitido.

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 49 (inciso 4) de la Ley n° 8102, sus modificatorias y concordantes, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

DECRETA



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



Artículo 1º) **MODIFICASE** el artículo sexto del decreto 001/2019 de convocatoria el que quedará redactado de la siguiente forma: *“ESTABLECESE que en la elección municipal para renovar autoridades podrán votar los electores que correspondan al CIRCUITO n° 263 denominado NONO (SECCION ELECTORAL N°18 –DPTO. San Alberto), y CIRCUITO n°263 B denominado “LOS CERROS” según Registro Nacional y/o Provincial de Electores.”*

Artículo 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese a la Junta Electoral Municipal, dese copia al Ministerio de Gobierno de la Provincia y al Juzgado Electoral de la Provincia, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y archívese.

Nono, 07 de enero de 2.019.-

DECRETO 002/2019